CONTRATO N° 58/2016

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° 460.164, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G.)**, con **RUC N° 80010664-4**, domiciliada en la **Avenida General Santos c/ Concordia, Complejo Santos, Locales N° 5 y 6, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HECTOR ADRIÁN PEREZ ABELLA**, con documento de identidad Nº 1.120.456, en calidad de Apoderado de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio de soporte técnico informático para la CONTRATANTE, correspondiente a los **Lotes N° 4, 5, 6 y 9**; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, sus Adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA UNIDAD JURÍDICA

Daniel Sauro Pérez Presidente Director - Apoderado

Héctor Adrián Pérez Director - Apoderado

Excelsis S.A.C.I.G.

CONTRATO N° 58/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 307.168.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 32/2016**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 10, Acta Nº 85 de fecha 15 de noviembre del 2016.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

LOTE 4. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el **Lote N° 4**, asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos Millones (Gs. 300.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (Gs. 150.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio en programación	Horas	Unidad	1	390.000
Total Precio Unitario Lote N° 4 Guaraníes (IVA incluido)					390.000

LOTE 5. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el **Lote N° 5**, asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Infraestructura y Base de Datos	Horas	Unidad	1	328.000
Total Precio Unitario Lote N° 5 Guaraníes (IVA incluido)					328.000

LOTE 6. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTES

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el **Lote N° 6**, asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones (Gs. 240.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Ciento Veinte Millones (Gs. 120.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Héctor Pérez
Apoderado
Avalúos S.A.C.I.G.

CONTRATO N° 58/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio en programación	Horas	Unidad	1	390.000
Total Precio Unitario Lote N° 6 Guaraníes (IVA incluido)					390.000

LOTE 9. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS EN JAVA

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el **Lote N° 9**, asciende a la suma de **Guaraníes Cien Millones** (Gs. 100.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Cincuenta Millones** (Gs. 50.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio en programación	Horas	Unidad	1	190.000
Total Precio Unitario Lote N° 9 Guaraníes (IVA incluido)					190.000

El Proveedor se compromete a prestar el servicio para la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio del servicio.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio debe ser prestado dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

MARCO GONZALEZ SALDIVAR
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA JURIDICA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del mismo.-

Héctor Pérez
Apoderado
S.A.C.I.G.

CONTRATO N° 58/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

MARCO GONZALEZ HALDONES
ENCARGADO DEL DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día siete del mes de diciembre del año 2016.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Hector Perez
Director - Apoderado

HECTOR ADRIÁN PEREZ ABELLA
Apoderado
POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G.

Excelsis S.A.C.I.G.